



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118

San Isidro, 28 ABR. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Documento Simple N° 000902316 mediante el cual la señora PILAR ADALGUISA ZAVALA RODRIGUEZ DE GRANADOS presenta su renuncia, a partir del 28 de abril de 2016, al cargo designado de Secretaria II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20°, numeral 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 240 del 30 de abril de 2015 se designó, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2015, a doña PILAR ADALGUISA ZAVALA RODRIGUEZ DE GRANADOS, contratada bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Secretaria II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicha normativa;

Que, en este contexto, corresponde formalizar la aceptación de la renuncia presentada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir del 28 de abril de 2016, la renuncia presentada por la señora PILAR ADALGUISA ZAVALA RODRIGUEZ DE GRANADOS al cargo de Secretaria II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 240 del 30 de abril de 2015 y dándole las gracias por los servicios prestados a esta Entidad.





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

